Gobernación de Cundinamarca

ADENDA No. 1
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SS-SA-PS-001-2025

El Departamento de Cundinamarca - Secretaria de Salud en aras de garantizar el principio de transparencia y oportunidad dentro del **Proceso De Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SS-SA-PS-001-2025,** cuyo objeto es: **"REALIZAR INTERVENCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O CALIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA"**, considera necesario realizar las siguientes modificaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. JUSTIFICACIÓN GENERAL PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE ADENDA. MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La Adenda es un acto administrativo que tiene por vocación modificar los pliegos de condiciones o Invitación Pública emitidos en el marco de selección del contratista. Sólo las adendas pueden modificar los requisitos de participación establecidas en los pliegos de condiciones o Invitación Pública, su expedición se debe sujetar a lo establecido por el artículo 82 de la ley 1474 del 2011 y el articulo 2.2.1.1.2.2.1. del decreto 1082 del 2015.

Específicamente esta última disposición normativa, señala lo siguiente:

> ***"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones.*** *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación".*

En concordancia el artículo 25 del Decreto 1510 de 2013, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, refiere:

> ***"Artículo 25. Modificación de los pliegos de condiciones.*** *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación".*

Que, en el marco del proceso de selección en curso, se estableció en el numeral 1.1.7 AUDIENCIA DE SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE POSIBLES OFERENTES, lo siguiente:

Gobernación de Cundinamarca

ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SS-SA-PS-001-2025

"1.1.7 AUDIENCIA DE SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE POSIBLES OFERENTES

Cuando el número de inscritos para participar en el presente proceso de selección, sea superior a diez (10) participantes, la Entidad realizará sorteo mediante el sistema de balota, el cual se desarrollará en los términos y condiciones señaladas el día de la Audiencia.

La asistencia a esta audiencia de sorteo no es de carácter obligatorio, sin embargo, los inscritos o representantes que se hagan presentes firmaran una lista de asistencia.

De la audiencia de sorteo se levantará un acta, que señalará entre otras, los inscritos seleccionados mediante sorteo y posibles oferentes, y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co.

Las audiencias del presente proceso de selección serán realizadas de manera presencial en la Secretaria de Salud ubicada en la Calle 26 # 51-53 Sede administrativa – Torre Salud piso 6 Bogotá – Colombia. De igual manera, y en aras de garantizar la participación y concurrencia de cualquier interesado; las audiencias del presente proceso de selección al ser públicas serán trasmitidas a través de la herramienta MICROSOFT TEAMS, permitiendo el acceso a todos los proponentes, entes de control e interesadas en participar en ellas.

La citación al sorteo se realizará a través de la plataforma SECOP II, donde se compartirá el enlace para que todos los interesados puedan acceder a la reunión en la que se llevará a cabo la audiencia virtual. Dicha audiencia será grabada para la elaboración del acta correspondiente que se publicará a través de SECOP II.

Nota: Cuando el número de inscritos, sea inferior a diez (10) participantes, no habrá lugar a la celebración de audiencia, y el listado de posibles oferentes quedará conformado por el número de inscritos, en los términos señalados al inicio de este numeral".

Que teniendo en cuenta que el presente proceso se estructuró por lotes, tal y como se evidencia a continuación: **LOTE I. Mantenimiento de equipos, LOTE II. Calificación de cabinas de bioseguridad, LOTE III. Calificación de autoclaves, LOTE IV. Mantenimiento y calificación del TOC Torch - Analizador de TOC, Unidad de Digestión Milestone y Espectrofotómetro de Absorción Atómica y LOTE VMantenimiento y Calificación Cromatógrafo de gases Agilent 7890ª,** la entidad considera necesario eliminar el numeral 1.1.7 AUDIENCIA DE SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE POSIBLES OFERENTES del Pliego de Condiciones Definitivo, en aras de garantizar la pluralidad y concurrencia de proponentes en el proceso de selección que nos ocupa, toda vez que la plataforma no le permite a las oferentes manifestar interés al lote al que se pretende presentar, sino por el contrario, le permite manifestar interés al proceso se selección de manera general.

Así las cosas, el listado de posibles oferentes quedará conformado por el número de inscritos, es decir, aquellos que manifiesten interés a través de la plataforma Secop II de acuerdo al cronograma establecido y de conformidad a lo señalado en el numeral 1.1.6 MANIFESTACION DE INTERES O INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, con el propósito de salvaguardar el principio de pluralidad de oferentes, promover

Gobernación de Cundinamarca

ADENDA No. 1
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SS-SA-PS-001-2025

una selección objetiva y asegurar el cumplimiento de los fines del proceso contractual, la Secretaría de Salud procede a introducir las siguientes modificaciones al proceso de contratación:

CLÁUSULAS:

PRIMERO: Eliminar el numeral 1.1.7 AUDIENCIA DE SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE POSIBLES OFERENTES del Pliego de Condiciones Definitivo

Los demás documentos que no hayan sido modificados o aclarados mediante el presente documento, continúan incólumes.

El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado en la plataforma del SECOP II (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8381275&isFromPublicArea=True&isModal=False) dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SS-SA-PS-001-2025.

NOTA 1: Las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los proponentes o participantes en las ofertas y harán parte integral del Pliego de Condiciones Definitivo, documentos y demás anexos del presente proceso de selección.

NOTA 2: En cumplimiento de las directrices y recomendaciones establecidas en la guía de Colombia compra eficiente se advierte a los oferentes la necesidad de revisar el contenido de la presente Adenda para la presentación de ofertas y ajustes a las mismas.

Para constancia se firma el presente documento a los a los ocho (08) días del mes de julio de 2025.

NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
Secretaria de Salud

Proyectó: Diana Lorena Moscoso Alarcón / Contratista DAF -SSC
Revisó: Clara Isabel Vega / Abogada Contratista DAF – SSC
Aprobó: Diego Fernando Charry Ballesteros / Director Administrativo y Financiero - SSC
V/Bo Sandra Milena Duarte Rojas/ Jefe Oficina Asesora Jurídica - SSC